

QUILLOTA, 06 de Abril de 2022.

EXENTO Nº: <u>1999 /</u>

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

## D.A. NUM <u>: 4.693</u> / VISTOS

- 1. Ordinario № 13 de 03 de marzo de 2022, de Directora Liceo Agrícola de Quillota a Jefe DAEM, solicitando contrato a Honorarios de CAMILA ALEJANDRA PAVEZ OLIVARES, RUT N°: 17.178.009-8;
- 2. El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 07 de marzo de 2022 de CAMILA ALEJANDRA PAVEZ OLIVARES, RUT Nº: 17.178.009-8;
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 325 de fecha 31 de marzo de 2022;
- 4. Certificado de Título Terapeuta Ocupacional;
- **5.** La Resolución Nº 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO:

PRIMERO: REGULARIZASE CONTRATO A HONORARIOS, de CAMILA ALEJANDRA PAVEZ OLIVARES, RUT №: 17.178.009-8, para prestar servicios de "TERAPEUTA OCUPACIONAL, APOYO GESTIÓN PEDAGÓGICA", función que se realizará desde el día 07 de Marzo de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, o hasta que sus servicios sean necesarios.

**TERCERO: PÁGUESE** por sus servicios, el valor de \$200.750 (Doscientos mil setecientos cincuenta pesos) brutos, menos el 12,25% de retención de impuestos, Pago Mensual, con cargo a Fondo PRO-RETENCIÓN.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA